



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0680 DE 2026
(27 AGO 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 28 de agosto de 2026 a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía Municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c, lo siguiente:

*"(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como **autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato.**"*

Que conforme al Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre de 2022, se delegó unas funciones en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal i. establece:

"(...) Administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes."

Que el Decreto antes mencionado en su artículo tercero asignó en la Subsecretaria de Talento Humano, la siguiente competencia:

"ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) secretario (a) General de la Alcaldía Municipal, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo."

Que el párrafo único del artículo segundo del Decreto 0364 del 9 de septiembre de 2022 asignó en la Subsecretaria de Talento Humano, el deber de proyectar los actos administrativos de las distintas situaciones administrativas del personal de planta, al estipular que:

*"(...) en particular la de **proyectar** los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen, de conformidad las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio (...)"*



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0680 DE 2026
(27 AGO 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 28 de agosto de 2026 a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto.

Que, mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2026, el asesor jurídico de la Secretaría de Hacienda Municipal, doctor DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA, solicitó autorización para la realización de una jornada de capacitación e integración dirigida a los funcionarios adscritos a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, orientada a fortalecer la convivencia laboral, socializar las últimas actualizaciones normativas e institucionales y contribuir al fortalecimiento del clima organizacional, así como a la optimización de los procesos internos de la dependencia.

Que la actividad se encuentra programada para el día viernes 28 de agosto de 2026, en el horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m., y tiene una finalidad directamente relacionada con el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, la actualización frente al marco normativo aplicable y el mejoramiento de las condiciones institucionales para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Hacienda.

Que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, la capacitación y la formación de los empleados públicos tienen como finalidad, entre otras, el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento de la prestación de los servicios a cargo del Estado.

Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece el marco aplicable a la capacitación de los empleados públicos y reconoce esta como un instrumento orientado al desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, así como al mejoramiento de la capacidad institucional.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la participación de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto en la jornada programada para el día viernes 28 de agosto de 2026, entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m., por cuanto la actividad guarda conexidad con las funciones institucionales y contribuye al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas necesarias para el cumplimiento eficiente de los objetivos de la Administración Municipal.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0680 DE 2026
(27 AGO 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 28 de agosto de 2026 a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto.

Que la presente autorización se concede sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones funcionales y administrativas urgentes de los servidores públicos, y bajo el entendido de que la actividad autorizada deberá contribuir efectivamente a los propósitos institucionales que fundamentan su realización.

Que, para efectos de garantizar la debida acreditación de la actividad y el control administrativo correspondiente, el asesor jurídico de la Secretaría de Hacienda Municipal deberá allegar, a más tardar el día **lunes 31 de agosto de 2026**, al correo institucional de esta dependencia, las respectivas constancias de asistencia, debidamente expedidas por el profesional responsable de impartir y desarrollar la capacitación, en las cuales se certifique la efectiva participación de los funcionarios autorizados.

Que, En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER** permiso remunerado a todos los funcionarios de planta que laboran en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, para asistir a la jornada de capacitación programada para el día 28 de agosto de 2026 desde las 02:00 pm hasta las 06:00 pm, conforme a la parte motiva.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - INFORMESE** al Dr. DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA en calidad de Asesor Jurídico de la Secretaría de Hacienda, que deberá remitir a más tardar el día lunes 31 de agosto de 2026, las constancias de asistencia de los funcionarios a la jornada de capacitación del día viernes 28 de agosto de 2026, con el fin de acreditar su efectiva participación.
- ARTÍCULO TERCERO. - ADVIÉRTASE** a la Dra. ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ en su calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto, que las funciones administrativas de carácter



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0680 DE 2026
(27 AGO 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 28 de agosto de 2026 a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto.

urgente deberán ser atendidas de manera oportuna y prioritaria, sin perjuicio del permiso concedido.

ARTÍCULO CUARTO. - A través de la Oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día veintiocho (28) de agosto de 2026, no se prestará el servicio de atención al público a partir de las 02:00 pm hasta las 06:00 pm en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

Revisó:


Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:


César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.

Vo.Bo:

Ricardo Romo
Abogado Contratista S.G.